

1. Año

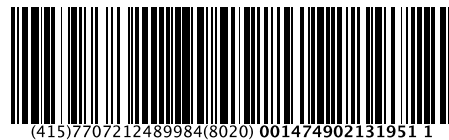
2. Concepto

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14749021319511



(415)7707212489984(8020) 001474902131951 1

Datos generales

24. Tipo de documento

25. Número de identificación

26. Primer apellido

27. Segundo apellido

28. Primer nombre

29. Otros nombres

30. Razón social

31. País

Cód.

32. Departamento

Cód.

33. Ciudad / Municipio

Cód.

34. Dirección

35. Correo electrónico

grey-hererra03@hotmail.com

Datos de la solicitud presentada

36. Clasificación

Cód.

37. Tema

Cód.

Derecho de petición

6

Convocatorias DIAN

5 2

38. Subtema

Cód.

39. Otra

Convocatorias empleo - vigentes

2 9 0

40. No. Solicitud

41. Fecha de presentación

46. No. Asunto

47. Fecha de radicación

14509007063784

2 0 2 1 0 2 0 4

202182140100017997

42. Anexos ?

SI ☐ NO ☐

43. No. Folios

44. Tipo de respuesta

Cód.

Firma funcionario que registra

984. Apellidos y nombres REINA SANCHEZ JAVIER FRANCISCO

985. Cargo Inspector I

989. Dependencia 214 Subdirección de Gestión de Personal

993. Establecimiento 47 Sede Nivel Central San Agustín - Bogotá

992. Area

990. Lugar admitivo. 0 Nivel Central

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

997. Fecha elaboración 2 0 2 1-0 2-1 0/0 9:0 8:3 5

2 0 2 1 3 9 1 8 9 7 4 7 3 8

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749021319346

Respuesta final

100214307-190

Bogotá D.C., 10 de Febrero de 2021

Señor
ANONIMO
NO REGISTRA DIRECCION
NO REGISTRA CIUDAD
grey-hererra03@hotmail.com

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202182140100017997

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En atención a su Derecho de Petición de fecha 04 de febrero de 2021, radicada en el Sistema PQRS de la DIAN bajo número # 202182140100017997 asignada por competencia a la Coordinación Escuela de Impuestos y Aduanas, en la cual usted manifiesta su inquietud: "...cuáles son los antecedentes judiciales como requisito que exige la DIAN para trabajar con ellos. Ya sea por convocatoria o del registro de la hoja de vida en la página web enlistar cuáles son esos certificados de antecedentes judiciales, como por ejemplo procuraduría, contraloría, etc." damos respuesta en los siguientes términos:

La DIAN con el ánimo de contribuir a la conservación del medio ambiente adoptó la política de no recibir hojas de vida en físico y dispuso que fueran registradas en el link <https://www.dian.gov.co/Paginas/HojasdeVida.aspx>, para ser consideradas en los procesos de selección para la provisión de empleos de la planta de personal de la Entidad, no siendo necesario adjuntar certificaciones judiciales como las mencionadas por usted en su comunicado.

Adicionalmente y con el fin de atender su inquietud damos traslado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio 100214307-189 de fecha febrero 9 de 2021.

En los anteriores términos y dentro de la oportunidad legal de que trata el artículo 5 del Decreto 491 de 2020, queda atendido su escrito de petición

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>
"Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias".

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749021319346

Con toda atención,

JAVIER FRANCISCO REINA SANCHEZ
Jefe Coordinación Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales (A)
Subdirección de Gestión de Personal
Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica
Teléfono 6079999 Ext. 902353
Dirección Avenida El Dorado # 75-60
Bogotá D.C. Colombia
www.dian.gov.co

Proyectó: Martha Edith Mera Rodriguez, funcionaria Coordinación Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales
Ofimática 76
12-08-2020